

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA (PARTE DISPOSITIVA)  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
EL DIA 28 DE JULIO DE 2016**

En Cendea de Olza y su capitalidad Ororbia, siendo las doce horas y cero minutos del día 28 de julio de 2016, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, los Sres. Concejales que más abajo se citan y que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

Sres. Asistentes:

Presidente: Don Moisés Garjón Villanueva  
 Concejales: Doña Olga Parejo Pérez  
 Don Pedro M<sup>a</sup> Azparren Ocaña  
 Doña Joana Miren Ruiz Goicocheta  
 Don José M<sup>a</sup> Cuende Vallejo  
 Don Pablo José Ostiz Zubiri  
 Don Daniel Beunza Hernández  
 Doña Reyes Latienda Martínez  
 Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena

No asisten: Don Félix Otamendi Echauri

Siendo las doce horas y cinco minutos, la presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30-06-2016**

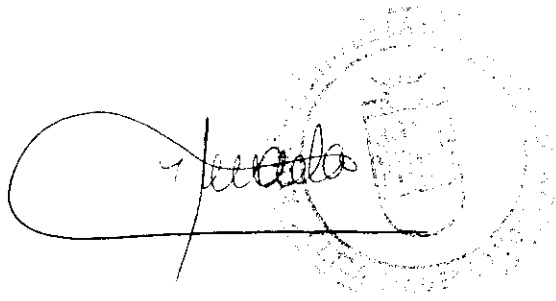
(...)

El Presidente somete el Acta a votación y, por unanimidad de los miembros presentes, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2016.

**SEGUNDO:** Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

**TERCERO:** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2. APROBACIÓN EXPEDIENTE CUENTA GENERAL 2015 (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 23-06-2016).**

(...)

No solicitada palabra y sometido el asunto a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4 y 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (Grupos OH y Grupo Zorroka) y 3 votos en contra (Grupo ICO), ACUERDA:

1. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea correspondiente al ejercicio 2015.
2. Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**3. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TARIFAS Y ADMISIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA CENDEA DE OLZA ORKOIEN. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 21 DE JULIO DE 2016)**

(...)

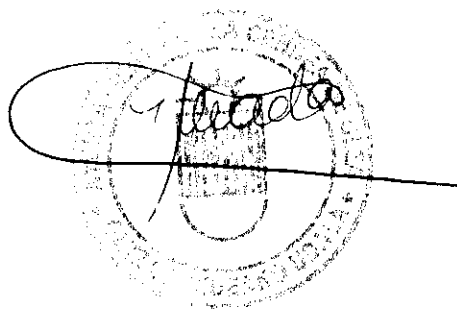
No solicitada palabra el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 10 de la ordenanza reguladora de tarifas y admisión para inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música Cendea de Olza Orkoien en el siguiente punto:

*“Artículo 10. El coste anual del curso se establece en las tarifas incluidas en el anexo I. El abono de las tarifas podrá realizarse en un pago único en el momento de la matriculación, o en los siguientes plazos:*

- 10 por ciento a la formalización de la matrícula.
- El resto se repartirá en 9 mensualidades, en el comienzo de cada mes natural.

DISPOSICION FINAL UNICA



*La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, el 1 de enero de 2017."*

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública, mediante anuncio que se publicará en el B.O.N. y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.-** Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, reparos u observaciones, la modificación de la Ordenanza quedará aprobada definitivamente, y se procederá a la publicación de su texto íntegro en el B.O.N.

#### **4. CONOCIMIENTO AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE Y LA CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejala Delegada números 241 a 257 de 2016.

#### **5. PROPOSICIÓN DE ALCALDIA: "18/07 DECLARACIÓN EN EL DÍA CONTRA EL FRANQUISMO**

Por parte del Sr. Alcalde se presenta la proposición, incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la aprobación del manifiesto "18/07 DECLARACION EN EL DIA CONTRA EL FRANQUISMO"

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

#### **18/07 DECLARACIÓN EN EL DÍA CONTRA EL FRANQUISMO**

No solicitada palabra el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el siguiente manifiesto:

#### **"18/07 DECLARACIÓN EN EL DÍA CONTRA EL FRANQUISMO**

*Como es sabido este 18 de Julio se conmemora el 80 aniversario del golpe de estado militar fascista, contra el gobierno de la II república legalmente constituida.*



*A partir de esa fecha se constituyó un régimen autoritario y cercenador de los derechos democráticos.*

*Es por esto, que hablamos del franquismo como un régimen que duró más de 40 años, muchos años, y que aún hoy después de 80 años seguimos padeciendo sus consecuencias en todos los órdenes de la vida social.*

*Una parte de la reparación, restitución y derecho a la verdad se está realizando a iniciativa de la sociedad civil, sobre todo cuando se dio cuenta que los que podían contar la verdad estaban desapareciendo.*

*A fecha de hoy, queda mucho por realizar; eliminar todos los símbolos del régimen franquista, eliminar la impunidad de las leyes franquistas, reparación real de las víctimas del franquismo, denuncia de las empresas beneficiadas con el golpe y régimen franquistas y reparación a las víctimas por parte de las mismas, en educación, una verdadera enseñanza sin manipulación de los hechos, cumplir con las recomendaciones de las Naciones Unidas hacia las víctimas del franquismo, someter a la decisión del pueblo la imposición de las leyes transcendentales del régimen, monarquía, amnistía etc.*

*Como vemos, faltan muchos proyectos aun de realizar después de 38 años de distintos gobiernos desde la muerte del dictador.*

*Es por todo ello que declaramos esta fecha del 18 de Julio como día contra el franquismo”*

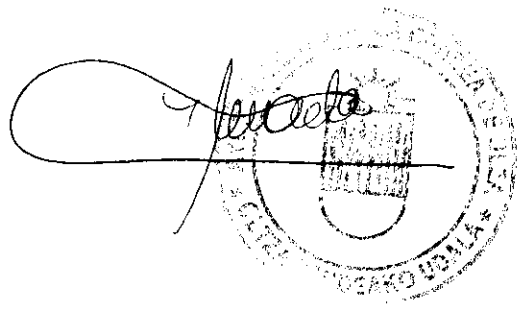
El Sr. José M<sup>a</sup> Cuende solicita a la Alcaldía Turno de Explicación de su voto afirmativa y manifiesta que el Grupo OH condenará siempre todo régimen, sea franquista, dictatorial, etc., esto es, toda imposición de ideas mediante armas.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. D<sup>a</sup> Reyes Latienda pregunta si existe partida concreta en el Presupuesto para los casos en los que el Ayuntamiento deba asumir la parte de franquicia del seguro de responsabilidad civil por reclamación patrimonial al Ayuntamiento.

El Alcalde responderá a la pregunta en la siguiente Sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta del folio mecanizado de actas H N<sup>o</sup> -----, por su anverso y



reverso, ambos inclusive, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

